

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN PROMOCIONAL "¿Cuánto sabes de Repsol?"

1.- Compañía organizadora

La sociedad REPSOL, S.A. (en adelante "REPSOL") con CIF nº A-78374725 y con domicilio en Méndez Álvaro, 44, 28045 Madrid tiene previsto realizar una acción promocional dirigida a los usuarios de las redes sociales Facebook y Twitter (en adelante conjuntamente las "Redes Sociales"), que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases (en adelante "Bases"). La citada acción promocional se denominará "¿Cuánto sabes de Repsol?" (en adelante la "Promoción").

2.- Finalidad

El objetivo de esta Promoción es divulgar la presencia de REPSOL en redes sociales, haciendo que los participantes interactúen con la marca o los contenidos de REPSOL en sus propios perfiles de Redes Sociales.

3.- Periodo Promocional

La Promoción se desarrollará a nivel nacional desde el 3 de agosto de 2020 a las 12:00 horas, fecha en la que será comunicada a través de las Redes Sociales, hasta el 17 de agosto de 2020 a las 12:00 horas, ambos inclusive y en hora peninsular española (en adelante el "Periodo Promocional").

4.- Gratuidad

La Promoción es gratuita, de tal manera que no será necesario el pago de cuota o cantidad alguna para la participación u obtención de premio objeto de la misma.

5.- Requisitos y mecánica

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas mayores de edad, residentes legales en España y que sigan los pasos indicados en las presentes Bases ("Participantes") y siempre que cumpla la normativa de Moderación de Repsol en aquellas redes sociales donde se incluya.

Los Participantes deberán ser usuarios de las Redes Sociales y disponer de un perfil activo y construido sobre datos personales reales, en alguna de las Redes Sociales, que hayan aceptado las condiciones legales y de seguridad de las Redes Sociales.

Para participar los usuarios deberán seguir estos pasos:

1. Entrar en el enlace que se compartirá en las Redes Sociales: <http://rssl.repsol.com/cuantosabesderepsol>
2. Iniciar sesión con su cuenta de Facebook o Twitter.
3. Responder satisfactoriamente a las 5 preguntas planteadas en el Trivial.

Cada Participante podrá participar una única vez en una única Red Social durante el Periodo Promocional.

No podrán participar en la Promoción aquellas personas que hayan intervenido en la preparación, diseño o gestión de la presente Promoción.

Repsol se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases.

6.- Premios

REPSOL repartirá un total de diez (10) premios, independientemente de la Red Social en la que se haya participado, consistiendo cada premio en una tarjeta Solred regalo con valor de 30€.

Los premios son personales e intransferibles y son como se exponen. No son acumulables a otros, ni canjeables por ningún otro premio ni por su contravalor en metálico. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

Si por cualquier razón ajena a REPSOL no hubiera disponibilidad del premio previsto, REPSOL se reserva el derecho de sustituirlo por otro, de igual o superior valor.

Cada Participante solo podrá optar a un único premio.

7.- Adjudicación de los Premios

La adjudicación de los Premios se realizará por sorteo, que se celebrará a través de un programa automático de selección al azar entre los participantes que hayan acertado correctamente todas las preguntas. El sorteo tendrá lugar el 17 de agosto de 2020, a partir de las 12:00h.

Se elegirán los diez (10) ganadores entre todos los Participantes de las Redes Sociales durante el periodo promocional, a quienes les corresponderá el premio. Se seleccionarán otros 10 suplentes para el caso de que el participante ganador no acepte el premio en los 2 días siguientes a la notificación o pierda el derecho al mismo por cualquier causa.

8.- Comunicación del Premio

Los ganadores serán informados por REPSOL a través de la Red Social con la que se hayan registrado para participar, de su condición de ganador de la Promoción y se les indicará cómo acceder al Premio. Los Participantes deberán confirmar que aceptan el Premio en el plazo de dos (2) días naturales siguientes respondiendo directamente a esa comunicación mediante mensaje privado al perfil oficial de REPSOL en las Redes Sociales y facilitar los datos que REPSOL le solicite a efectos de la entrega del Premio.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, los ganadores no facilitasen los datos solicitados en el plazo de dos (2) días naturales desde la fecha de la comunicación de REPSOL, renunciasen al Premio o fuese imposible su localización, el Premio pasará al primer suplente y así, sucesivamente, hasta agotar todos los suplentes, momento en que el Premio quedará desierto.

9.- Fiscalidad de los Premios

Los Premios de la presente Promoción quedarán sujetos a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los Premios y ganadores en el momento de la entrega del Premio.

10.- Participación Fraudulenta

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, podrán eliminar la participación de ese Participante de forma unilateral.

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un Premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a

cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

11.- Reclamaciones

No se admitirán reclamaciones una vez transcurridos quince (15) días desde la fecha final del Periodo Promocional.

Las reclamaciones de los Participantes serán dirimidas por un Jurado seleccionado por REPSOL.

12.- Exención de responsabilidad

La relación entre el Participante y las Redes Sociales es completamente ajena a REPSOL, por lo que recomendamos al Participante que lea atentamente además de las presentes Bases, las condiciones legales y de privacidad de las Redes Sociales. REPSOL no asume responsabilidad alguna a consecuencia de la condición de usuario de las Redes Sociales del Participante.

Adicionalmente, REPSOL no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y las Redes Sociales involucradas en la presente Promoción, por causas ajenas a REPSOL, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, presten a los agraciados como consecuencia de los Premios entregados, que impidan o dificulten el desarrollo de la Promoción.

La presente Promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por las Redes Sociales, ni asociada en modo alguno con estas. De esta forma, se deja constancia expresa de que las Redes Sociales están completamente desvinculadas de la presente Promoción. Los Participantes exoneran a las Redes Sociales de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta Promoción, salvo que sea una cuestión que se corresponda con su condición de usuario de la Red Social.

13.- Protección de datos de carácter personal y uso del derecho de imagen

La participación en la Promoción es voluntaria y requiere el tratamiento de tus datos de carácter personal. A continuación, te informamos de cómo tratamos tus datos de carácter personal:

Responsable

Repsol, S.A., con domicilio en 28045 Madrid, Méndez Álvaro, 44

Delegado de protección de datos

Puedes contactar con él a través de la dirección de correo electrónico protecciondedatos@repsol.com

Datos objeto del tratamiento

Todos los datos que nos proporciones, así como los que se deriven de tu participación en la acción

Finalidad

La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la acción, incluyendo la publicación del listado de ganadores y el contacto con estos para la entrega de los Premios

Base legítima del tratamiento

Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta acción

Destinatarios de los datos

Los que resulten necesarios conforme a Ley y los proveedores de servicio en su condición de encargado del tratamiento

Derechos del interesado

Acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado. Puedes encontrar un mayor detalle sobre estos derechos en la información ampliada, disponible en la Política de Privacidad en www.repsol.com/Privacidad. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio del Responsable o a través de redessociales@repsol.com.

Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control

Duración del tratamiento

Durante el tiempo que dure la acción y, una vez finalizada, por el periodo de prescripción de las responsabilidades civiles, mercantil, penales y/o administrativas.

Transferencias internacionales

Las que resulten de nuestra relación con proveedores de servicios, con las garantías dispuestas en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.

Información adicional

Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos tus datos en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.

La participación en la Promoción supone que el Participante ganador autoriza expresamente a que Repsol pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno así como en las Redes Sociales en la que se desarrolle la Promoción, de sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos con la exclusiva finalidad de divulgar la Promoción, todo ello dentro de la política de transparencia a la que se encuentra comprometido el Grupo Repsol en el mercado, y ello incluso antes de que se produzca la aceptación formal del Premio o para el supuesto de confirmarse que el Participante no cumple con el resto de condiciones impuestas en las Bases y perdiere, consecuentemente, el derecho al Premio. La difusión y/o publicación de su nombre como ganador no generará ningún derecho a su favor para la adjudicación del Premio si el Participante no cumple con el resto de condiciones recogidas en las Bases, perdiendo el derecho al Premio, pese a cualquier publicación.

14.- Aceptación de Bases. Modificaciones.

La participación en la presente Promoción supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes Bases que están accesibles en la URL que compartiremos en los copios sobre la promoción.

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha final del Periodo Promocional, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a la presente Promoción. Se recomienda a los usuarios consultar las Bases de la Promoción periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la Promoción deberá remitirse a REPSOL a través de su perfil en Facebook www.facebook.com/repsol o Twitter www.twitter.com/repsol.

REPSOL es completamente ajeno a la relación del Participante con las Redes Sociales, por su condición de usuario de la misma, que se registrará por los términos y condiciones de la propia Red Social.

15. Legislación aplicable y solución de controversias y reclamaciones

Esta Promoción se rige por las leyes españolas que resulten de aplicación. Sin perjuicio de lo previsto en la condición 11, REPSOL y los Participantes se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, para resolver aquellos conflictos que pudieran resultar a consecuencia de la participación en la Promoción.